

Radicado: 010-2021-00298-00
Proceso: Reorganización Abreviada
Deudor: LUZ MARINA PINEDA ALZATE

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, Oficio N°OOECM-0722WA-6201 del 01/07/2022 proveniente del Juzgado 04 Civil municipal de ejecución de sentencias de Bogotá solicitando información. Pasa para lo que estime conveniente resolver. Bucaramanga, 02 de agosto de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, infórmese al juzgado solicitante que el proceso de la referencia corresponde a uno de reorganización abreviada, adelantado por la deudora LUZ MARINA PINEDA ALZATE en su calidad de comerciante, el cual fue admitido el pasado 13 de enero de 2022 y, una vez surtidas las etapas procesales correspondientes, el 01 de julio de 2022, en audiencia, se confirmó el acuerdo de reorganización presentado por la deudora el día 29 de marzo de 2022 y modificado el 30 de junio de 2022.

Por secretaría y a través de los medios electrónicos, remítase el oficio correspondiente, condestino al proceso de ejecutivo con radicado 11001 40 03 064 2018 00366 01 que cursa en el Juzgado 04 Civil municipal de ejecución de Bogotá.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d26c000e68fa9a708effb672d874df230e282a7e44779243a3ef48270e5fbd2**

Documento generado en 01/08/2022 07:32:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>